CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/12/2025 - 10:41:12
Recibo No. S001127741, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TphZ422WhQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : IPS SUR CAUCANA SAS
Nit : 900821238-3
Domicilio: Patía - El Bordo, Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 148947
Fecha de matrícula: 17 de febrero de 2015
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 05 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 2 NRO.7 - 57 BRR BALBOITA
Barrio : BALBOITA
Municipio : Patía - El Bordo, Cauca
Correo electrónico : ipssurcaucanasas.rrhh@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3175748600
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 2 NRO.7 - 57 BRR BALBOITA
Barrio : BALBOITA
Municipio : Patía - El Bordo, Cauca
Correo electrónico de notificación : ipssurcaucanasas.rrhh@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 09 de julio de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Patia (el Bordo), inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2015, con el No. 35785 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada IPS SUR CAUCANA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Buscar contribuir a la equidad en la atención en salud. El acceso oportuno con calidad a los servicios de salud, la promoción del conocimiento y el fortalecimiento de la infraestructura física, con el propósito último de reducir las muertes evitables y brindar oportunidad de vida, por eso ofrecemos los siguientes servicios: 1. programas de promoción, protección, prevención, tratamiento. rehabilitación y recuperación de la salud, prevención de la enfermedad mental, por consumo/abuso de sustancias-psicoactivas y prestar servicios de atención, tratamiento y rehabilitación, de manera interdisciplinaria con un enfoque integral a grupos humanos y personas afectadas por cualquiera de estas problemáticas, a través de la implementación de las siguientes acciones: 2. contribuir con el desarrollo del nivel de vida de niños, niñas y adolescentes vulnerables, personas en estado de discapacidad, adulto mayor, personas en condición de desplazamiento con las siguientes acciones: alimentación, recreación, formación, deporte, capacitación, educación, albergue, desarrollo, implementación, logística, desplazamiento para eventos deportivos, recreativos y culturales. 3. De las personas en situación de discapacidad y adultos mayores implementar y ejecutar programas de rehabilitación basados en comunidad rbc, ofreciendo ayudas psicológicas terapéuticas y técnicas a la población en situación de discapacidad y/o vulnerabilidad. Apoyar a los diferentes grupos de interés para la comunidad, como lo son la población desplazada y las personas desmovilizadas de grupos al margen dela ley, en la búsqueda de sinergias, articulación de esfuerzos y trabajo colectivo para el logro de un compromiso con la justicia social, la paz y la reconciliación nacional. 4. Prevención, atención y protección de la comunidad infantil en el consumo de sustancias psicoactivas. 5. Brindar protección a los menores y mujeres cabezas de familia que se encuentran en el flagelo de la explotación laboral. 6. Prestación de la actividad profesional organizada, en el ejercicio interdisciplinario de la promoción de la salud, prevención e intervención de la enfermedad mental, del consumo abuso de sustancias psicoactivas, en un todo integral de acuerdo con las normas que para el efecto rigen en cada una de las profesiones y especialidades. 7. prestar el servicio de salud al usuario ofreciendo una red amplia en el primer nivel de atención médica, odontológica, laboratorio clínico, pequeños procedimientos, inyectología, curaciones e imagenología. 8 servicio de asistencia externa a usuarios particulares o remitidos, por entidades públicas o privadas, con problemas de salud mental. 9 prestar servicios básicos de enfermería ambulatoria y domiciliaria de manera integral. 10. prestar servicios de segundo y tercer nivel como es: consulta de especialistas ginecoobstetricia, medicina interna, dermatología, endocrinología, urología, fisiatría, nutrición, psicología, psiquiatría, terapia ocupacional, pediatría, medicina familiar, fisioterapia. fonoaudiología, salud ocupacional, oftalmología, optometría, gastroenterología. 11. prestar servicios de promoción y prevención establecidos en la resolución 00412 y 3384, acuerdo 117 resolución 3280 del 2018 y demás disposiciones que modifiquen o actualicen la legislación vigente para la ejecución tanto de las normas técnicas de protección específica y detección temprana, así como las guías de atención para el manejo de enfermedades de interés en salud pública. 12. presentar y adelantar proyectos relacionados con su rama, en lo relacionado a su desarrollo como empresa, esta puede participar en proyectos, planes de inversión y desarrollo. 13. exportar e importar toda clase de bienes, elementos y dotaciones destinados a la prestación de servicios de salud. 14. brindar capacitación en todo lo relacionado con temas en salud. 15. participar en procesos de selección de oferentes públicos y privados licitaciones, concursos y contratación directa y suscribir y ejecutar los contratos resultantes de

estas. 16. prestación de otros servicios profesionales, en especial los servicios farmacológicos de diagnóstico, de imágenes y medicina critica de adultos. Dichos servicios contaran con la atención de consultas externas de medicina general y como, intermediadora de un grupo de profesionales en las áreas de medicina general, medicina especializada. 17. exportar e importar toda clase de bienes, elementos y dotaciones destinados a la prestación de servicios de salud. 18. brindar capacitación en todo lo relacionado con temas en salud 19. Participar en procesos de selección de oferentes públicos y privados licitaciones, concursos y contratación directa y suscribir y ejecutar los contratos resultantes de estas. 20. prestación de otros servicios profesionales en especial los servicios farmacológicos, de diagnóstico, de imágenes y medicina critica de adultos. dichos servicios contaran con la atención de consultas externas de medicina general y como, intermediadora de un grupo de profesionales en las áreas de medicina general, medicina especializada. 21. medicina del trabajo y medicina laboral o seguridad y salud en el trabajo. con los siguientes servicios del sistema de gestión dela seguridad y salud en el trabajo (sg-sst) que con el desarrollo de un proceso lógico y por etapas basado en la mejora continua y que incluye, la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoria y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo, entre otros: medicina ocupacional, seguridad industrial, higiene industrial, ergonomía y psicología. los conexos y complementarios de los anteriores, actividades socioeconómicas; actividades en la práctica médica domiciliaria; actividades de apoyo diagnostico domiciliario; actividades de apoyo terapéutico domiciliario; otras actividades relacionadas con la salud humana así: Profesional en medicina especialista en medicina del trabajo o en seguridad y salud en el trabajo. Medicina del trabajo o en Seguridad y Salud en el Trabajo, investigación en área técnica, Investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral de acuerdo con su competencia según formación académica, Educación, Capacitación, Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Profesional en psicología especialista en seguridad y salud en el trabajo o su equivalente Psicología en seguridad y salud en el trabajo o su equivalente. Investigación en área técnica, Investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral de acuerdo con su competencia según formación académica, Educación, capacitación, Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Profesional en ingeniería en todas las disciplinas, especialista en un área de seguridad y salud en el trabajo o su equivalente. Investigación en área técnica. Investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral de acuerdo con su competencia según formación académica, Educación, Capacitación, Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Otros profesionales con especialización en higiene industrial u ocupacional Investigación en área técnica. Investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral de acuerdo con su competencia según formación académica, Educación, Capacitación, Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión dela Seguridad y Salud en el Trabajo. Profesional en seguridad y salud en el trabajo o su equivalente. Higiene Industrial, cuando lo acredite en su formación, Seguridad Industrial, cuando, lo acredite en su formación. Investigación de accidentes de trabajo. Educación, Capacitación, Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad Salud en el Trabajo Tecnólogos en Seguridad y Salud en el Trabajo o alguna de sus áreas Apoyo en actividades de Seguridad Industrial, cuando lo acredite en su formación. Acompañamiento en la investigación del accidente de trabajo. Educación, Capacitación. Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Técnico profesional en un área de seguridad y salud en el trabajo. Apoyo en las actividades de Higiene Industrial, cuando lo acredite en su formación. Apoyo en las actividades de Seguridad Industrial, cuando lo acredite en su formación,

Acompañamiento en la investigación del accidente de trabajo. Capacitación. Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. b) asesoría, consultoría e implementación del sistema de gestión de calidad; c) Auditorías administrativas, financieras, jurídicas y técnico científicas; d) gestión de cobro y recaudo persuasivo, pre jurídico y jurídico de cartera; e) asesoría, consultoría e implementación en control interno , f) asesoría, consultoría e implementación del sistema obligatorio de garantía de calidad (habilitación, información, auditoría para el mejoramiento de la calidad y acreditación; g) asesoría y consultoría en sistema de facturación; h) interventorías contractuales; i) diseño, análisis y auditoria en sistemas de información; j) asesoría, consultoría, desarrollo e implementación en diseño de procesos y procedimientos organizacionales para entidades de carácter público y privado; k) asesoría y consultorías en costeo de actividades y procesos y procedimientos en todo tipo de entidades tanto públicas como privadas; l) adicionalmente puede realizar inversiones en patrimonios autónomos a través de todo tipo de contratos; ll) adelantar toda clase de procesos jurídicos en los campos civil, penal, administrativo, laboral y demás campos del derecho; m) realizar actividades de asesoría, consultoría e implementación de sistemas de ingeniería ambiental y biomédica, incluyendo mantenimiento preventivo y correctivo de todo tipo de equipos; 22. Psicología ocupacional intervenciones diseñadas para mejorar y/o protegerla salud de los trabajadores. 23. Visiometría ocupacional dentro del contexto del decreto 1072 de 2015, exactamente en su capítulo 6 llamado “sistema de gestión dela seguridad y salud en el trabajo (sg-sst)." 24. audiometría ocupacional: evaluación de trabajadores en roles operativos expuestos a niveles de ruido ambiental elevados, 25. ekg 26. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sg-sst: informe de gestión en salud ocupacional de empresa según el decreto 4108 de 2011, establece que es función de la dirección general de riesgos profesionales del ministerio del trabajo 27. Desarrollo por la política de niñez, infancia, mujer cabeza de familia, adolescencia, adulto mayor y todo lo relacionado con las políticas del gobierno y de las entidades privadas, ongs, en procura de garantizar beneficios sociales, culturales y de salud a esta población. 28. Preparar, formular, presentar implementar, desarrollar, evaluar planes y programas en salud: auditoria, evaluación e interventoría de la prestación de los servicios de salud, garantía de la calidad, habilitación y acreditación de los servicios de salud, administración hospitalaria, educación, promoción prevención de la salud, planes de atención básica; servicio integral de atención domiciliaria y del paciente terminal, sistemas de información y demás proyectos y programas encaminados a desarrollar y garantizar las metas propuestas por el sistema general de seguridad social en salud en todas las empresas de Colombia, públicas y privadas 29. Efectuar convenios interinstitucionales con empresas o instituciones públicas y privadas con el fín de desarrollar el objeto social de la empresa. Prestar servicios de asesorías, capacitación informal, elaboración y desarrollo de proyectos y otras actividades relacionadas con el sector de la educación y la salud, conforme a la nueva normatividad existente. ajustar, realiza e implementar políticas públicas de infancia, salud mental, discapacidad, equidad de género, juventud, procesos comunales. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 120.000.000,00
No. Acciones	12.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 60.000.000,00
No. Acciones	6.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 60.000.000,00
No. Acciones	6.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

órganos de la sociedad. ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD TENDRA UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO 1. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS 2. JUNTA DIRECTIVA 3. REPRESENTANTE LEGAL. 4. GERENTE. LA REVISORÍA FISCAL SOLO SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LE EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. *** sociedad devenida unipersonal. La sociedad podrá ser pluripersonal o unipersonal. Mientras que la sociedad sea unipersonal, el accionista Único ejercerá todas las atribuciones que en la ley y los estatutos se le confieren a los diversos órganos sociales, incluidos las de representación legal, a menos que designe para el efecto a una persona que ejerza este ultimo cargo. Las determinaciones correspondientes al órgano de dirección que fueren adoptadas por el accionista Único, deberán constar en actas debidamente asentadas en el libro correspondiente de la sociedad. La asamblea general de accionistas tendrá, además de las funciones previstas en el articulo 420 del código de comercio, las contenidas en los presentes estatutos y en cualquier otra norma legal vigente. *** facultades del representante legal. La sociedad será gerundiada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u

obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 5 del 18 de enero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2020 con el No. 47277 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	EUCARIS CARABALI GOMEZ	C.C. No. 25.286.563

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 5 del 18 de enero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2020 con el No. 47277 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SECRETARIO	JAVIER ORTEGA CASTAÑO	C.C. No. 10.693.210
TESORERO	JHON JAIRO ANGEL CASTRO	C.C. No. 10.696.636
PRESIDENTE	MONICA EULALIA CARABALI GOMEZ	C.C. No. 34.674.107

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 5 del 18 de enero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	47276 del 11 de febrero de 2020 del libro IX
*) Acta No. 20 del 17 de octubre de 2024 de la Asamblea De Accionistas	59019 del 31 de octubre de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8610
Actividad secundaria Código CIIU: Q8691
Otras actividades Código CIIU: Q8622 G4773

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: IPS SUR CAUCANA SAS
Matrícula No.: 148994
Fecha de Matrícula: 18 de febrero de 2015
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 2 NRO. 7 - 57 BRR BALBOITA
Barrio : BALBOITA
Municipio: Patía - El Bordo, Cauca

Nombre: IPS SUR CAUCANA SAS SEDE UNIDAD MENTAL
Matrícula No.: 211210
Fecha de Matrícula: 14 de abril de 2021
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 11 NRO. 6 - 20
Barrio : BALBOITA
Municipio: Patía - El Bordo, Cauca

Nombre: IPS SUR CAUCANA SAS SEDE CENTRO DE ADICCIONES
Matrícula No.: 211213
Fecha de Matrícula: 14 de abril de 2021

Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 2 CON CL 11 ESQUINA
Barrio : EL JARDIN
Municipio: Patía - El Bordo, Cauca

Nombre: IPS SUR CAUCANA SAS SEDE CENTRO DIA
Matrícula No.: 211216
Fecha de Matrícula: 14 de abril de 2021
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 2 NRO. 8 - 64
Barrio : POSTOBON
Municipio: Patía - El Bordo, Cauca

Nombre: IPS SUR CAUCANA SAS SEDE POPAYAN
Matrícula No.: 247547
Fecha de Matrícula: 24 de octubre de 2024
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 6 15 N 20 BRR EL RECUERDO
Barrio : EL RECUERDO
Municipio: Popayán, Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $147.278.798,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8610.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/12/2025 - 10:41:13
Recibo No. S001127741, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TphZ422WhQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Luissa Fernanda Mendoza Ramírez
Dirección de Registros Públicos y Gerente CAE - Temporal

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****